

PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA

Problemática (Descripción del Problema) y posible solución

Problemática

Académico: Insuficiente Logro Educativo: PLANEA 2015. Los alumnos se encuentran en los niveles I y II, Insuficiente y elemental.

Financiero: El insuficiente presupuesto asignado por parte de la Federación.

La cancelación desde 2014 del recurso estatal para apoyar a educación especial y telesecundaria.

Posible Solución

Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante apoyos y equipamiento para los servicios educativos públicos de educación básica: Educación Indígena, Niños en Contexto Migrante, Educación Especial y Telesecundaria.

Intervención

Dirección
de
Planeación

Dirección de
Evaluación

Dirección de
Relaciones
Laborales

Dirección de
Adm. y
Finanzas

Estrategia Local articulada con
programas federales

Bajo nivel
educativo
en los
alumnos
de
educación
básica

Insuficiente
cobertura
en
educación
preescolar
y especial



56 Escuelas: Indígena (22 Inicial, 20 Preescolar y 14 Primaria)
24 Escuelas: (18 Preescolar, 4 Primaria y 2 Secundaria)
30 Servicios: (20 USAER y 10 CAM)
15 Telesecundarias

TOTAL= 125 ESCUELAS

ESCUELA: en el centro de la política educativa



100 HOMBRES
257 MUJERES
315 H/M

TOTAL= 672 DOCENTES

FIGURA EDUCATIVA: idoneidad de los docentes y los directivos



4 011 HOMBRES
3 677 MUJERES

TOTAL= 7 688 ALUMNOS

NIÑO: derecho a una educación de calidad



ART. 3º C.P.E.U.M.

COORDINADOR: ENRIQUE PAÚL FLORES

CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS: PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS, PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA, PROGRAMA NACIONAL DE BECAS, PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR, EN LO SUCESIVO LOS "PROGRAMAS": QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL MTRO. JAVIER TREVIÑO CANTÚ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA, ASISTIDO POR LA MTRA. ELISA BONILLA RIUS, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO CURRICULAR, LA MTRA. ROSALINDA MORALES GARZA, DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA, EL PROFR. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INNOVACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN EDUCATIVA Y , POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL LIC. MARCO ANTONIO MENA RODRÍGUEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, ASISTIDO POR EL LIC. FLORENTINO DOMÍNGUEZ ORDOÑEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO, ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA MANDE ISLAS, SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS Y EL DR. MANUEL CAMACHO HIGAREDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- El Estado tiene la obligación de garantizar el derecho a la educación pública de calidad, como lo señala el párrafo tercero del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, generando para ello las condiciones necesarias para impartir una educación básica pública incluyente y equitativa, a fin de garantizar que niñas, niños y adolescentes mexicanos tengan acceso y culminen en tiempo y forma una educación básica que les otorgue las competencias necesarias para su adecuada incorporación al mundo adulto.
- II.- El presente Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los "PROGRAMAS" sujetos a Reglas de Operación a cargo de la Subsecretaría de Educación Básica, tiene como propósito impulsar el desarrollo educativo en las entidades federativas conjuntamente con sus gobiernos, con el fin de fortalecer los aprendizajes de las/os alumnas/os de preescolar, primaria y secundaria, además del desarrollo profesional de sus docentes.
- III.- El Gobierno Federal, con objeto de impulsar políticas educativas en las que se promueva la corresponsabilidad entre los gobiernos de las Entidades Federativas, las comunidades escolares y el propio Gobierno Federal, ha puesto en marcha diversos

PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA
COMPONENTES

DGEI - Tipos de apoyo 1 y 2: de conformidad al Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado a la DGEI

1. Fortalecimiento de los servicios de educación indígena mediante apoyos económicos transferidos a las Entidades Federativas.
2. Fortalecimiento de los servicios de educación migrante, mediante apoyos económicos transferidos a las Entidades Federativas.

DGDC - Tipos de apoyo 3 y 4: de conformidad al Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado a la DGDC (una vez restado el 5% de gastos de operación), se radicará a las entidades federativas de la siguiente manera:

3. Fortalecimiento de los servicios de educación especial que atienden al alumnado con discapacidad y al alumnado con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos, mediante apoyos económicos transferidos a las Entidades Federativas.
4. Fortalecimiento del servicio de educación telesecundaria, mediante apoyos económicos transferidos a las Entidades Federativas.

Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (Tipo Básico) DGDC	\$ 521,789.00 (Quinientos veinte y un mil setecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.)		
	Educación Especial: \$ 418,851.64 Telesecundaria: \$ 102,937.36		
	Primera Ministración	\$182,626.15	Abril
	Segunda Ministración	\$97,747.62	Agosto
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (Tipo Básico) DGEI	Última Ministración	\$241,415.23	Diciembre
	\$ 4,754,145.68 (Cuatro millones setecientos cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 68/100 M.N.)		
	Indígena: \$ 3,491,690.13 Migrante: \$ 1,262,455.55		
	Primera Ministración	\$ 1,346,951.74	Abril
	Segunda Ministración	\$ 1,346,951.74	Agosto
	Última Ministración	\$ 2,060,242.20	Diciembre

Nota: La ministración de los recursos se realizará de acuerdo con la Disponibilidad Presupuestaria y al cumplimiento de la entrega de los informes físicos-financieros (trimestrales), estado de cuenta bancaria y conciliaciones bancarias.

DIRECCIÓN GENERAL
Dirección de Educación Básica USET

Circular No. DEB/309/2016-2017
Tlaxcala, Tlax., a 21 de junio 2017

JEFES DE DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN INDÍGENA, ESPECIAL SEPE-USET,
EDUCACIÓN TELESECUNDARIA SEPE-USET Y
ÁREAS DE USET
PRESENTES

Les informo que con base al Convenio Marco y acuerdo número 22/2016 que se emiten las Reglas de Operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa para el ejercicio fiscal 2017, el recurso asignado al Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa queda conforme a la tabla siguiente:

DISTRIBUCIÓN DEL RECURSO ASIGNADO AL PROGRAMA PARA EL EJERCICIO 2017				
N/P	COMPONENTE	RECURSO ASIGNADO	GASTOS DE OPERACIÓN	RECURSO A EJERCER POR COMPONENTE
1	EDUCACIÓN INDÍGENA	\$ 3,491,690.13	\$ 104,750.70	\$ 3,386,939.43
2	EDUCACIÓN MIGRANTE	\$ 1,262,455.55	\$ 37,873.67	\$ 1,224,581.88
3	EDUCACIÓN ESPECIAL	\$ 418,851.64	\$ 12,565.55	\$ 406,286.09
4	EDUCACIÓN TELESECUNDARIA	\$ 102,937.36	\$ 3,088.12	\$ 99,849.24
	TOTAL	\$ 5,275,934.68	\$ 158,278.04	\$ 5,117,656.64
NOTA: LOS RECURSOS SERÁN EN TRES MINISTRACIONES EN ABRIL, AGOSTO Y DICIEMBRE Y SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. EL RECURSO DEL PROGRAMA ESTÁ DESTINADO A CADA UNO DE LOS COMPONENTES QUE LO INTEGRAN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN ANUAL DE TRABAJO Y NO AL DEPARTAMENTO, COMO LO ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO.				

Para tal efecto, adjunto copia simple del Plan Anual de Trabajo autorizado por las Direcciones de Educación Indígena y Desarrollo Curricular de la Subsecretaría de Educación Básica.

Sin otro particular, me despido de ustedes.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE PAÚL FLORES
COORDINADOR DEL PROGRAMA PIE

DR. TOMÁS GONZÁLEZ LIMA
DIRECTOR DE EDUCACIÓN BÁSICA USET

c.c.p. Dr. Manuel Camacho Higareda.- Secretario de Educación y Director General de la USET.- para su conocimiento.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Carretera Federal Libre Tlaxcala - Puebla, Km. 1.5 Int. 5, Col. Las Ánimas, Tlaxcala C.P. 90030
Tel. Oficina: 01 (246) 462 3600 Ext. 1101



Todos USET
Teles sepe
Indígena
Migrante
Especial SEPE
Especial USET
* Contraloría

Recibi Circular
Guadalupe Pablos Hdez.
22-06-2017

Recibi Circular
Hugo Paredes Pérez
22/06/2017

Recibi Circular
Dolir Gallegos Garcia
22-06-17

Recibi Circular
Arminia Valera Glez
22-06-17

Recib. Circular
Iván Morales Rivera

Recibi Circular
Mario Alberto Ocaña Sabza
Telesecundarios USET
22-06-17

Recibi Circular
Rafael Sánchez Cervantes
22-06-17

